

NOTA DE PRENSA N° 97 -2016-CG/COM

Contraloría exhorta al Ministerio Público y al Poder Judicial para proseguir proceso por compra de ex Mutual de Chiclayo

- *Existen evidencias de presunta sobrevaloración. Adquisición no tuvo sustento técnico ni legal.*
- *Carpeta de Control con documentación con indicios de irregularidades se remitió a Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo*



La Contraloría General exhorta al Ministerio Público y al Poder Judicial a proseguir el proceso por la adquisición presuntamente irregular del local de la ex Mutual de Vivienda Chiclayo durante la gestión del exalcalde provincial Roberto Torres, en el que se habría ocasionado un perjuicio económico al Estado por más de 1 millón 727 mil soles.

La exhortación se debe a que el 26 de octubre último, el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque declaró fundado el pedido formulado por el Fiscal Anticorrupción para el sobreseimiento parcial (archivamiento) del proceso que se sigue a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por los delitos de colusión simple y agravada, negociación incompatible y cohecho pasivo propio.

La resolución podrá ser apelada por el Procurador Público Anticorrupción con el propósito de que continúen las acciones judiciales, toda vez que la Contraloría detectó evidencias concretas de que autoridades y funcionarios de la referida comuna, sin fundamento técnico ni legal, pagaron un monto superior a los **8 millones 627 mil soles** para adquirir el predio de la mencionada mutual.

De acuerdo al informe técnico de tasación de la Dirección Nacional de Construcciones del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, el valor comercial del inmueble habría sido sobrevalorado debido a que el valor del predio ascendía a S/ 6 millones 900 mil, pero se pagó 1 millón 727 mil 117 soles más.

Además, para la compra del inmueble, habrían utilizado de forma irregular recursos destinados a financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, orientado a la ejecución de obras públicas. Por este presunto uso irregular, también se les procesa por malversación de fondos.

Toda la documentación y evidencias encontradas en la auditoría realizada por la Contraloría General fueron remitidas a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, por medio de la Carpeta de Control N° 062-2015-CG/CRN-EE.

Lima, 29 de noviembre de 2016.